

CONVOCATORIA

El Programa Nacional de Salud 2007-2012 incorpora entre sus 16 líneas de acción para fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud y prevención y control de enfermedades, la línea 2.6 dirigida a fortalecer las políticas de salud materna y perinatal.

Por ello, la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, abre un espacio para reconocer el esfuerzo del personal de salud y promover el intercambio de prácticas exitosas implementadas en unidades médicas para favorecer la salud materna y perinatal y emite la presente Convocatoria a todos los establecimientos de atención médica de los Servicios Estatales de Salud para que participen en el Premio de Excelencia por un Arranque Parejo en la Vida 2008, bajo las siguientes:

BASES

1. CONCEPTO

- 1.1 El Premio de Excelencia por un Arranque Parejo en la Vida 2008 incluye dos categorías:
 - 1.1.1. **ACCIONES DE MEJORA** realizadas en beneficio de la atención a la salud materna y perinatal entre el periodo comprendido de enero 2007 a febrero 2008, con resultados que puedan ser demostrados y verificados a través de la supervisión federal en campo.
 - 1.1.2. **PROYECTOS DEMOSTRATIVOS** o estudios piloto que permitan probar estrategias innovadoras y acciones de mejora que puedan ser reproducidas y transferidas a otros Estados, comprometiéndose a entregar al término del periodo establecido, un informe detallado del ejercicio de los recursos otorgados así como un reporte de resultados que serán verificados a través de supervisión federal en campo.
- 1.2 El premio consiste en \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para reportes de acciones de mejora y \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para proyectos demostrativos que serán transferidos a los Servicios Estatales de Salud, quienes a su vez, canalizarán los recursos a las unidades premiadas para que sean aplicados en la ampliación y/o continuidad de las ACCIONES DE MEJORA REPORTADAS y en la ejecución de PROYECTOS DEMOSTRATIVOS en las siguientes temáticas:
 - 1.2.1 **ACCIONES DE MEJORA** para la prevención, detección y referencia oportuna de urgencias obstétricas en el primer nivel de atención.
 - 1.2.2 **ACCIONES DE MEJORA** para la atención oportuna y de calidad de la urgencia obstétrica en el segundo nivel de atención
 - 1.2.3 **ACCIONES DE MEJORA** para favorecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones oportunas para el cuidado de su salud durante el embarazo, el parto y el puerperio.
 - 1.2.4. **ACCIONES DE MEJORA** para favorecer el establecimiento de redes sociales de apoyo a la salud materna y perinatal.
 - 1.2.5 **ACCIONES DE MEJORA** para incrementar la cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico y planificación familiar.
 - 1.2.6 **PROYECTO DEMOSTRATIVO** para prevenir el embarazo en adolescentes.
 - 1.2.7 **PROYECTO DEMOSTRATIVO** para garantizar la disponibilidad de personal calificado y entorno habilitante para la atención obstétrica.
 - 1.2.8 **PROYECTO DEMOSTRATIVO** para incorporar a los hombres en el cuidado de la salud materna y perinatal.

2. PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar todas las unidades aplicativas, jurisdicciones sanitarias y oficinas centrales de los Servicios de Salud de los Estados de la República Mexicana.

3. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO

- 3.1 Los reportes de acciones de mejora y los proyectos demostrativos se evaluarán con base en los siguientes criterios:
 - 3.1.1 De la intervención, que sea reproducible, innovadora y que pueda adaptarse a otras unidades.
 - 3.1.2 De resultados, con mejoras evidentes, relevantes y medibles.
 - 3.1.3 Coherencia entre los objetivos y los logros.

4. PROCESO DE RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y FECHAS

- 4.1 La evaluación y selección de unidades participantes serán realizadas con absoluta confidencialidad.
- 4.2 Las unidades participantes deberán elaborar:
 - 4.2.1 Un Reporte de acciones de mejora (no más de 10 cuartillas) y un resumen para presentación en cartel (no más de 2 cuartillas) y/o
 - 4.2.2 Un Proyecto demostrativo (no más de 6 cuartillas) y un resumen para presentación en cartel (no más de 2 cuartillas)
- 4.3 Los reportes y proyectos deberán incluir lo siguiente:

A. Datos de identificación

- ▶ Título del trabajo: En mayúsculas, negritas y centrado.
- ▶ Nombre completo del autor (apellido paterno, materno y nombres). **Máximo tres coautores**
- ▶ Correo electrónico del autor.
- ▶ Nombre y siglas de la institución médica a la que pertenecen los autores
- ▶ Nombre, domicilio, teléfono y fax de la unidad (calle, número, colonia, código postal, ciudad y estado).

B. Descripción del Problema.

Enunciar la característica o situación deseada ausente, o bien la característica o situación indeseada presente y el proceso interno que llevó a identificar y definir como prioridad dicho problema.

C. Objetivo.

Expresar los alcances y limitaciones del trabajo.

D. Material y Métodos.

Se hará una crónica detallada que permita la reproducción por otros trabajadores de la salud, del proceso de implementación de una serie de medidas dirigidas a solucionar el problema, además de los instrumentos usados para medir los efectos de la intervención.

E. Resultados.

Se resumirán los efectos de la intervención y se compararán con las cifras existentes previas a su aplicación. El trabajo debe llevar máximo 2 gráficas o tablas acompañados de un texto breve descriptivo, aunque no reiterativas.

En el caso de **Proyectos demostrativos**, deberá enunciarse los resultados que se esperan obtener.

F. Conclusiones.

Enunciará los cambios a partir de la intervención en función del objetivo propuesto y su trascendencia sobre la actividad o proceso que consideraron como problema; agregar comentarios sobre factores que pudieran favorecer o entorpecer la intervención.

Estos documentos deberán ser enviados al Comité Técnico del Premio a la siguiente dirección electrónica: excelencia_apv@salud.gob.mx

El plazo límite para la recepción de Reportes de acciones de mejora y Proyectos demostrativos será el 17 de marzo del 2008.

5. ESTRUCTURA DE APOYO AL PREMIO

La estructura que dará seguimiento al premio estará conformada por:

- 5.1 Un Comité Técnico presidido por la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva e integrado por el equipo directivo de la Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal, así como un grupo de expertos. Este Comité será el responsable de organizar las actividades relacionadas con el Premio, asegurar su ejecución y seleccionar a las unidades ganadoras.
- 5.2 Un equipo de asesores cuya principal función consistirá en proporcionar asistencia técnica a las unidades que soliciten apoyo para elaborar los reportes de acciones de mejora y proyectos demostrativos.
- 5.3 Un equipo de evaluadores que se encargará de revisar los Reportes de acciones de mejora y los Proyectos demostrativos enviados por las unidades aspirantes al premio, así como de visitar las unidades cuyos reportes reflejen un mejor cumplimiento de los criterios establecidos para la obtención del premio.

El proceso de premiación pasará por dos etapas: 1) recepción y preselección de trabajos por parte del Comité técnico del 17 al 30 de marzo y etapa de visitas comprobatorias (aplica sólo para reportes de acciones de mejora) por parte del equipo de evaluadores del 7 al 25 de abril. Los resultados serán publicados en la página web del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva el 2 de mayo del 2008.

6. ENTREGA DE PREMIOS

- 6.1 La entrega de premios se realizará en el marco del **Foro por un Arranque Parejo en la Vida**, durante el mes de mayo, en la Ciudad de México.
- 6.2 Se entregará un reconocimiento a todo el personal de las unidades cuyos trabajos sean seleccionados, mismos que serán exhibidos en forma de cartel, para compartir las experiencias exitosas durante el Foro.
- 6.3 Todos los trabajos seleccionados serán publicados en las memorias del Foro con las experiencias exitosas documentadas.

7. CASOS NO PREVISTOS

- 7.1 Los casos no previstos serán resueltos por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- 7.2 Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria favor de dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario, tels. 52 63 91 17 y 52 63 91 22.

8. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PREMIO

- 8.1 Las unidades de los Servicios Estatales de Salud que se hayan hecho acreedores al premio, deberán enviar un informe de la aplicación de los recursos en el mes de diciembre del 2008 de acuerdo a la normatividad vigente. En caso contrario, se vetará la participación de los Servicios Estatales de Salud correspondientes, en premios subsecuentes.

Nota: Este premio es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Atentamente
Dra. Patricia Uribe Zúñiga
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dirección electrónica: excelencia_apv@salud.gob.mx